



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA SIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ESTANDO REUNIDOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL DIRECTOR GENERAL EN FUNCIONES DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICA MUNICIPAL Y LAS Y LOS REGIDORES EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CIUDADANO JOSÉ CHEDRAUI BUDID MANIFIESTA: MUY BUENAS TARDES A TODAS Y TODOS, AGRADEZCO LA PRESENCIA EN ESTA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE REGIDORAS, REGIDORES, SÍNDICA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ARTICULO 70, 73, 74, 75 , 76 Y 77 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; DOS FRACCIONES DECIMO QUINTA Y DECIMO SÉPTIMA, 14, 15, 20, 43, 44 Y 71 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, Y SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA SIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, DECLARO EL INICIO DE ESTA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

#### PUNTO UNO

El C. Presidente Municipal interviene: Para el desarrollo de esta Sesión, le solicito Director General proceda a realizar el pase de lista correspondiente, por favor.

El C. Director General en funciones del Secretario del Ayuntamiento procede: Con gusto Presidente.

Presidente Municipal Constitucional, José Chedraui Budib (Presente); Regidoras y Regidores, Maricela Reyes Rosete (Presente); Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla (Presente); Bertha María de Lourdes Villavicencio Ramos (Presente); Rodrigo Durán Herrera (Presente); Lupita Vanesa López Silva (Presente); Marcela Montealegre Villagrán (Presente); Magnolia Ivon Enríquez Parra (Presente); Leobardo Rodríguez Juárez (Presente); María Teresa Rivera Vivanco (Presente); José Andrés Agustín Cerón Salas (Presentó Justificante); Alondra Méndez Luis (Presente); Francisco Javier Ayala Gutiérrez (Presente); Georgina Ruiz Toledo (Presente); Samuel Hernández Carranza (Presente); Ana Mariela Solís Rondero (Presente); Ricardo Espinoza Chavero (Presente); María de Guadalupe Arrubarrena García (Presente); José Manuel Durán Gómez (Presente); Amparo Acuña Figueroa (Presente); Wences Ovidio Celis Córdova (Presente); Shirley Ponce; José Carlos Montiel Solana (Presente); María Esther Ortiz Pérez (Presente); Síndica Municipal, Mónica Silva Ruiz (Presente).

De acuerdo con el registro del tablero electrónico, se cuenta con la asistencia de veinticuatro (24) Regidoras y Regidores y la Síndica Municipal, integrantes del Honorable Ayuntamiento.

Asimismo, informo que el Regidor José Andrés Agustín Cerón Salas presentó justificante.

#### PUNTO DOS

El C. Presidente Municipal refiere: Muchas gracias. En consecuencia, en términos de los artículos 17 y 44 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, existe Quórum Legal, por lo que se abre la Sesión.

#### PUNTO TRES

El C. Presidente Municipal continúa: Le solicito Director General que proceda a dar lectura al proyecto del Orden del Día, por favor.

El C. Director General en funciones del Secretario del Ayuntamiento procede: Con gusto Presidente.

#### ORDEN DEL DÍA

07-01-2026

1. Lista de Asistencia.

2. Declaración de Quórum legal y apertura de la Décimo Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo.

3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la renuncia que presenta el C. Justino Joaquín Espidio Camarillo, al cargo de Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

5. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo por el que se propone el nombramiento de la persona que ocupará la Titularidad de la Secretaría del Ayuntamiento.

6. En su caso toma de protesta de la persona que ocupará la Titularidad de la Secretaría del Ayuntamiento.

Cierre de la Sesión.

Es cuanto Presidente.

El C. Presidente Municipal señala: Muchas gracias Director General. Si alguien desea realizar alguna intervención sobre el Orden del Día, sírvase manifestarlo por favor.

De no ser así le solicito Director General proceda a recabar la votación respectiva para la aprobación del Orden del Día.

El C. Director General en funciones del Secretario del Ayuntamiento indica: Con gusto Presidente. Se abre el tablero electrónico para que emitan su voto.

El C. Presidente Municipal menciona: Gracias, Ricardo, Ovi, ya, ya, Vane a favor.

El C. Director General en funciones del Secretario del Ayuntamiento continúa: Gracias.

Informo que con veinticuatro (24) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones.

Se aprueba por *UNANIMIDAD*.

El C. Presidente Municipal comenta: Muchas gracias. Informo a las y los integrantes del Honorable Cabildo que han sido desahogados los puntos UNO, DOS y TRES del Orden del Día por lo que con fundamento en los artículos 37 y 45 del

Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y toda vez, que les fue entregada previamente la convocatoria de la presente Sesión Extraordinaria y los documentos que están decididamente descritos en el Orden del Día, someto a su consideración y aprobación, la dispensa de la lectura de estos para dar lectura únicamente a los resolutivos en el desahogo de la presente Sesión.

Le solicito Director General proceda a recabar la votación respectiva, por favor.

El C. Director General en funciones del secretario del Ayuntamiento precisa: Con gusto Presidente. Se abre el tablero electrónico para que emitan su voto.

Informo qué con veinticuatro (24) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones.

Se aprueba por *UNANIMIDAD*.

#### PUNTO CUATRO

El C. Presidente Municipal manifiesta: Gracias. Continuando con el desahogo de la Sesión pasamos al PUNTO CUATRO del Orden del Día, consistente en la lectura, discusión y en su caso aprobación de la renuncia que presenta el C. Justino Joaquín Espidio Camarillo, al cargo de Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Le pido Director General de lectura al documento referido, por favor.

El C. Director General en funciones del Secretario del Ayuntamiento interviene: Con gusto Presidente.

C. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

El que suscribe Justino Joaquín Espidio Camarillo, con número de control 318303, con cargo de Secretario del Ayuntamiento; con fundamento en la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento; por este medio, presento mi RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE, con efectos a partir de las 00:00 horas del día seis de enero del 2026, al puesto que hasta

ese hoy desempeñe, dentro del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, dentro de la Administración 2024-2027.

Lo anterior, por así convenir a mis interés personales y laborales; por lo que en el presente documento manifiesto expresamente que, durante el ejercicio de mi encargo, no sufrí riesgo de trabajo, ni que se me adeuda alguna cantidad en dinero o especie por concepto de salarios, compensaciones, gratificaciones, prestaciones u otra percepción a la cual tuviere derecho, previstas en los artículos 1, 20, 33, 53 fracción I, 76, 80, 85, 87 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley Burocrática Municipal, con excepción del pago de finiquito correspondiente al que tenga derecho.

Por lo que no me reservo acción o derecho alguno a ejercitar ante ningún tipo de jurisdicción, laboral, administrativa, civil o de otra naturaleza, en contra del H. Ayuntamiento de Puebla, ni de alguna otra persona que hubiere sido mi superior jerárquico durante el periodo que laboré para la Secretaría del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE. H. PUEBLA DE Z. A 05 DE ENERO DE 2026. JUSTINO JOAQUÍN ESPIDIO CAMARILLO. RÚBRICA.

El C. Presidente Municipal refiere: Muchas gracias. Queda a su consideración el documento referido, con fundamento en artículo 56 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones antes de abrir la discusión en lo general. ¿Alguien desea realizar alguna reserva fin de desahogarla posteriormente?

En consecuencia, se abre la discusión en lo general, ¿alguien desea hacer uso de la palabra? De ser así, les pido indicar si su intervención será a favor o en contra.

No habiendo quien haga el uso de la palabra, una vez discutido el Punto, solicito al Director General recabe la votación por favor.

El C. Director General en funciones del Secretario del Ayuntamiento interviene: Con gusto Presidente. Se abre el tablero electrónico para que emitan su voto.

Informo que, con veinticuatro (24) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones.

Se aprueba por *UNANIMIDAD*.

PUNTO CINCO

El C. Presidente Municipal expone: Gracias. Continuando con el desahogo de la Sesión pasamos al PUNTO CINCO del Orden del Día, consistente en la lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo por el que se propone el nombramiento de la persona que ocupará la Titularidad de la Secretaría del Ayuntamiento.

Le pido Director General de lectura al documento referido, por favor.

El C. Director General en funciones del Secretario del Ayuntamiento alude: Con gusto Presidente.

HONORABLE CABILDO

EL SUSCRITO JOSÉ CHEDRAUI BUDIB, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 78 FRACCIÓN XXV, 135, 136 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y 2 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA TITULARIDAD DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE:

CONSIDERANDO

I. Que, de conformidad con el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad; la competencia que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el Gobierno del Estado.

II. Que, el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su

patrimonio conforme a la ley. Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

III. Que, el artículo 102 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad de género.

IV. Que, de conformidad con el artículo 103 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla, los Municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán conforme a la Ley, y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a favor de aquéllos y que, entre otros.

V. Que, la fracción XXV del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal establece que son atribuciones de los Ayuntamientos nombrar, a propuesta del Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Contralor Municipal y al titular o titulares de las ramas del cuerpo de seguridad, quienes serán servidores públicos de confianza y podrán ser removidos libremente, sin perjuicio de lo que establezcan las leyes en la materia.

VI. Que, el artículo 2 fracción XXII del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones establece que Punto de acuerdo es el asunto de interés público que no se encuentra vinculado con propuestas normativas y que es presentado por la persona Titular de la Presidencia Municipal, dos o más personas Titulares de las Regidurías y por las Comisiones, sometidos a consideración del Cabildo.

VII. Que, el artículo 135 de la Ley Orgánica Municipal, instituye que cada Ayuntamiento nombrará un Secretario del

Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal y con la remuneración que le fije el presupuesto respectivo.

VIII. Que, de acuerdo a lo dispuesto por los dispositivos legales citados, me permito proponer a su respetable consideración el nombramiento del Ciudadano Rufo Juarez Peñuela, como titular de la Secretaría del Ayuntamiento.

IX. Que, si el Honorable Cabildo tiene a bien aceptar la propuesta que se le formula, se le tome protesta al ciudadano que ocupará el cargo de titular de la Secretaría del Ayuntamiento, durante el desahogo de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

En mérito de lo expuesto y fundado, presento al Honorable Cabildo, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba designar al Ciudadano Rufo Juarez Peñuela, como Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el resto de la Administración 2024 - 2027, lo anterior surtirá efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO. Una vez aprobado el nombramiento propuesto, se tome la protesta de Ley al ciudadano que ocupará el cargo de Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información y Contraloría Municipal a realizar los trámites administrativos correspondientes.

ATENTAMENTE. HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 06 DE ENERO DE 2026. "LA CAPITAL IMPARABLE". JOSÉ CHEDRAUI BUDIB. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA. RÚBRICA.

Es cuanto Presidente.

El C. Presidente Municipal refiere: Gracias. Queda a su consideración el Punto de Acuerdo referido, con fundamento en artículo 56 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones, antes de abrir la discusión en lo general. ¿Alguien desea realizar alguna reserva a fin de desahogarla posteriormente?

En consecuencia, se abre la discusión en lo general, ¿alguien desea hacer uso de la palabra? De ser así, les pido indicar si su intervención será a favor o en contra.

No habiendo quien haga uso de la palabra y una vez discutido el Punto, solicito al Director General recabe la votación por favor.

El C. Director General en funciones del Secretario del Ayuntamiento señala: Con gusto Presidente. Se abre el tablero electrónico para que emitan su voto. Gracias,

Informo que con veinticuatro (24) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones.

Se aprueba por *UNANIMIDAD*.

#### PUNTO SEIS

El C. Presidente Municipal refiere: Muchas gracias Director General. Con relación al PUNTO SEIS del Orden del Día consistente en la toma de protesta de la persona que ocupará la Titularidad de la Secretaría del Ayuntamiento.

En virtud de que el ciudadano Rufo Juárez Peñuela se encuentra en este salón de Cabildo.

Le solicito pasar al frente a fin de que presente la protesta de Ley y los integrantes de Cabildo se les solicita ponerse de pie, por favor.

El C. Presidente Municipal continúa: *“CIUDADANO RUFO JUAREZ PEÑUELA, PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y DEMÁS CUERPOS NORMATIVOS QUE RIGEN EL ACTUAR DEL AYUNTAMIENTO, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO DE PUEBLA.”*

El C. Secretario del Ayuntamiento contesta: *¡SI, PROTESTO!*

El C. Presidente Municipal alude: *“SI ASÍ FUERE QUE LA CIUDADANÍA SE LO RECONOZCA Y SI NO QUE SE LO DEMANDE.”*

Muchas felicidades.

El C. Director General en funciones del Secretario del Ayuntamiento señala: Señor Presidente le informo a usted y a éste Honorable Cabildo que han sido agotados los Puntos enlistados en el Orden del Día.

El C. Presidente Municipal concluye: Muchas gracias. Honorable Cabildo, agotada la discusión de los temas enlistados en el Orden del Día, en los términos de la fracción XVI del artículo 10, 19 y 43 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, siendo las trece horas con veintiún minutos del siete de enero de dos mil veintiséis, se declara el cierre de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, se levanta la Sesión, por su atención muchas gracias y excelente día a todas y a todos.

PRESIDENTE MUNICIPAL. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB.  
RÚBRICA. SÍNDICA MUNICIPAL. MÓNICA SILVA RUIZ.  
RÚBRICA. DIRECTOR GENERAL EN FUNCIONES DEL  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. JOSÉ ALFONSO  
AGUILAR GARCÍA. RÚBRICA.